



Lopez

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO No. 247-DPOT-2016

DE: Arq. Juvenal Zambrano
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARA: C.P.A. Javier Cevallos
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS Y REGISTROS

ASUNTO: En el Texto

FECHA: Manta, 20 de abril de 2017

Una vez revisada la documentación del Ab. Mg. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador Judicial del Sr. **LENIUS ARTHUR JAMES**, en la que autoriza dejar sin efecto la Unificación No 036-394, emitida el 14 de abril del 2015.

Sírvase tomar en cuenta dicho petitorio, para su respectiva anulación.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,




Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 20-04-17 14:19
Gema García
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

6140305 -

4060182 -





AUTORIZACIÓN

Nº. 036-394

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la UNIFICACIÓN de dos (2) cuerpos de terreno a favor del Sr. **LENIUS ARTHUR JAMES**, el primer lote (0,1787Has) 1.787,00m². terreno de su propiedad con Clave Catastral No.6140305000. Adquirido mediante, Escritura de Compraventa, Autorizada por la Notaria Cuarta el 13 de julio de 2.011 e inscrita el 18 de julio de 2.011, el segundo lote según levantamiento 20.100,87m², terreno de su propiedad con Clave Catastral No. 4060182000 Adquirido mediante Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Cuarta el 6 de enero de 2.010 e inscrita el 11 de enero de 2.010, lotes ubicados en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, primer lote: de (0,1787Has.) 1.787,00m². Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo, terreno de su propiedad, Mediante Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Cuarta 13 de julio de 2.011 e Inscrita el 18 de julio de 2.011

Por el Norte: Lote del Sr. Gastón Chumo Bermúdez en 51,40m. Rumbo N. 75-32-41 E

Por el Sur: Lote de los Herederos del Sr. Damián Rivera Reyes en 58,70m. Rombo S 63-16-24 W

Por el Este: Lote del Sr. Gastón Chumo Bermúdez en 30,00m. Rumbo S 47-43-44 E.

Por el Oeste: Carretera Manta – San Lorenzo en 39,00m. Rumbo siguiendo su trazado

MEDIDAS Y LINDEROS, primer lote: según levantamiento 20.100,87m². Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo terreno de su propiedad, Mediante Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Tercera el 6 de enero de 2010 e Inscrita el 11 de enero de 2.010

Por el Norte: Terrenos de Arnulfo Alvia en 146,00m. Rumbo Norte, 29° 57' Este, Carretera Costanera (ancho útil) en 99,42m.

Por el Sur: Terreno de Trinidad Montalván en 103,87m. Rumbo Norte, 67° 51' W. 79,55m. Rumbo Norte, 16° 49' W. 26,68m. Rumbo Norte, 45° 05' W. 38,00m. 74° 07' W.

Por el Este: Terreno de Damián Rivera en 223,26m. Rumbo sur, 13° 15' E.

Por el Oeste: Carretera Costanera (ancho útil) en 44,83m.

AREA DEJADA POR DERECHO DE VIA (25,00m. DESDE EL EJE DE LA VIA DE LA LEY DE CAMINOS PARA EL LOTE CON LA CLAVE CATASTRAL No. 6140305000: 601,34M².

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

AREA DEJADA POR DERECHO DE VIA (25,00m. DESDE EL EJE DE LA VIA DE LA LEY DE CAMINOS PARA EL LOTE CON LA CLAVE CATASTRAL No. 4060182000: 1.306,67M2.

AREA DEJADA POR DERECHO DE VIA (25,00m. DESDE EL EJE DE LA VIA DE LA LEY DE CAMINOS PARA EL LOTE CON LA CLAVE CATASTRAL No. 4060182000: 713,82M2.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS UBICADOS EN LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, A FAVOR DEL SR. LENIUS ARTHUR JAMES: 19.266,04m2.

POR EL NORTE: 100,98m. y lindera con derecho de vía (25,00m. desde el eje de la vía) Vía a San Lorenzo

POR EL SUR: 15,90m. + 7,77m. + 24,68m. + 11,19m. desde este punto gira hacia el Sur con 42,82m. y lindera con propiedad de los Herederos del Sr. Damián Rivera Reyes y desde este punto gira hacia el Oeste con 86,93m. y lindera con derecho de vía (25,00m. desde el eje de la vía) Vía a San Lorenzo

POR EL ESTE: 71,13m. desde este punto gira hacia el Norte con 13,34m. + 12,45m. + 20,87m. + 34,00m. + 7,94m. + 5,68m. + 16,07m. + 13,23m. + 10,48m. y lindera con propiedad de Damián Rivera

POR EL OESTE: 116,56m. – y lindera con propiedad de Armulfo Alvia

Manta, 14 de abril de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

4.

